

**FFB**FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD**NP 2024080**

Contrato de Donación de Bienes Muebles que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"EL DONANTE"**, representado en este acto por su **Secretaria Técnica**, la **Maestra Ana Luisa Guzmán y López Figueroa** y por la otra parte, el **Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca HITA NUNI, (CEDICAM), A.C.**, en lo sucesivo **"EL DONATARIO"** representado en este acto por su Apoderado Legal, el **C. Eleazar García Jiménez**; mismas que cuando actúen de manera conjunta y para efectos del presente contrato se les denominará como **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "EL DONANTE", por conducto de su representante que:

- I.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificadorio de 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**), en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2** La Maestra Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente contrato, conforme al instrumento número 6330, de fecha 22 de agosto de 2024, otorgado ante la fe del Notario Público Lic. Patrick Strassburger Weidmann, titular de la Notaria Pública Número 159 de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la notaría 185 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Lic. Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho; facultades que no le han sido revocadas a la fecha.
- I.3** Es propietaria de 4 anaqueles 30x85, tal y como lo acredita con la factura 2434, que se anexa en copia simple al presente instrumento.
- I.4** El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en Sesión Extraordinaria número E2-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, acordó realizar la donación de los bienes muebles adquiridos para el proyecto denominado **"Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad genética de los Agroecosistemas Tradicionales de México"**, con los recursos aportados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).



HITA NUNI, A.C.
CONSEJO DIRECTIVO
R.F.C. CDI-970707-1PC
Nochistlán, Oax.

Handwritten signature and initials in blue ink.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD

NP 2024080

- I.5** Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur, número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara "EL DONATARIO" que:

- II.1** Es persona moral, legalmente constituida conforme al primer testimonio del Acta de la Asamblea Constitutiva de fecha 07 de julio de 1997, asentada en el Instrumento número 4749, volumen número 63, otorgada ante la fe del Notario Público Número 75, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Lic. Miguel Ángel Morales Anaya; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca, bajo el número 05, Sección Cuarta "Constitución de Sociedades Mercantiles", en fecha 02 de Septiembre de 1997; e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes CDI9707071PO.
- II.2** El C. Eleazar García Jiménez, cuenta con las facultades necesarias para firmar este contrato conforme al instrumento número 76,720, volumen número 1132, otorgada ante la fe del Notario Público Número 75 en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Lic. Miguel Ángel Morales Anaya, de fecha 06 de abril de 2022.
- II.3** Declara bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no ha sido inhabilitada para celebrar contratos por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en vialidad El Arenal, sin número, Colonia Rio la Labor, Código Postal 69600, en el Municipio de Asunción Nochixtlán, estado de Oaxaca.



III. Declaran "LAS PARTES" que:

- III.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto y Alcance.

"EL DONANTE" dona en favor de "EL DONATARIO" los bienes muebles que se indican a continuación y éste último los acepta:

- 4 anaqueles 30x85.

SEGUNDA. – Entrega y Recepción de los Bienes.

"EL DONANTE" entrega en este acto los bienes muebles indicados en la cláusula anterior, libres de todo gravamen y con una copia simple de su factura, a **"EL DONATARIO"** quien los recibe a su entera satisfacción para uso en el **CEDICAM**, por lo que con la firma de este instrumento otorga el más amplio recibo que en derecho proceda para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. - Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de su objeto.

CUARTA. - Rescisión.

"LAS PARTES" convienen que este instrumento podrá ser rescindido en caso de que alguna infrinja las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

QUINTA. - Transparencia.

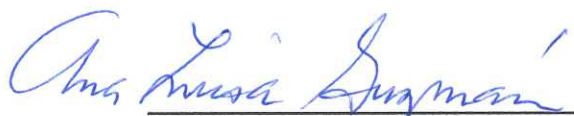
"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **"LAS PARTES"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realicen, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia, salvo la factura que será considerada como información confidencial.

SEXTA. - Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y/o todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá por mutuo acuerdo, y en caso de no lograrse, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes y/o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 02 días del mes de septiembre de 2024.

POR "EL DONANTE"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad

POR "EL DONATARIO"



"HITA NUNI", A.C.
CONSEJO DIRECTIVO
C. Eleazar García Jiménez
Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y
Actos de Administración
Nochebuena, Oaxaca

Hoja de firmas del **Contrato de Donación de Bienes Muebles** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**; y por la otra parte, el **Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca HITA NUNI, (CEDICAM), A.C.**, con fecha 02 de septiembre de 2024.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD

NP 2024080

Anexo del Contrato de Donación de Bienes Muebles que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**; y por la otra parte el **Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca HITA NUNI, (CEDICAM), A.C.**, de fecha 02 de septiembre de 2024.

Copia simple de factura

EXHIBIT **ZURIEL AGUSTIN CASTELLANOS**

R.F.C.: AUC2871229H08
Regimen fiscal: (612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y
Domicilio fiscal
Calle: SIMBOLOS PATRIOS No. 20 A, Col. LA EXPERIMENTAL, CP: 71230, SAN
ANTONIO DE LA CAL, OAX, OAXACA, MEXICO
Expedido en
Calle: SIMBOLOS PATRIOS No. 20 A, Col. LA EXPERIMENTAL, CP: 71230, SAN
ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, MEXICO
Lugar de expedición: 71230

Facturado a: RPC/NFP00018P70 - (1155)
NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD
Regimen: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos
Calle: CP: 14010

Comprobante fiscal digital (e) Ingreso
Serie: SIM
Folio: 2434
Fecha: 2022-10-28T10:25:41
Forma de pago: (25) Tarjeta de débito
Método de pago y Cuenta:
(PUE) Pago en una sola exhibición
Uso de CFDI: (003) Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	PIU	Importe
4	H87	24102004	ANAQUEL 30X35	13.79	1.190.00000	4,760.00
Subtotal						4,760.00
Descuento						656.55
						0.00
I.V.A.						656.55
Total						4,760.00

CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"
Folio fiscal: 18622072-2581-F240-BB5C-E7A3289A86D3
Fecha y hora de certificación: 2022-10-28T10:25:42
Sello digital del CFDI:
ssRavUTh6fyP4dd4YBoVQz3PirAQJELDCXUzsw5C0D51mEUMY/PUE2hUuPaZ0HT0mUSCRwCex1CmkLxHBYmivYnM
uX5207K2TheAQW7M8p0wN1Y6L+ThkYyYzQqLm7LjBbTySQ6SETZQXUf93AeVcZjN2+qPamu5Zf59Xh98n9Q2e
Número de serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000507850097
Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000502000436

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1|18|22072-2581-F240-BB5C-E7A3289A86D3|2022-10-28T10:25:42|00010005554|
ssRavUTh6fyP4dd4YBoVQz3PirAQJELDCXUzsw5C0D51mEUMY/PUE2hUuPaZ0HT0mUSCRwCex1CmkLxHBYmivYnM
uX5207K2TheAQW7M8p0wN1Y6L+ThkYyYzQqLm7LjBbTySQ6SETZQXUf93AeVcZjN2+qPamu5Zf59Xh98n9Q2e
Yb33D1drA3QvFseQvZbN464YH77m8DO220XKTWYV730677ne4TTRZHE2mMQLV72F1QcMhKZ7lyw10CEBwNw3NAGB4e+P
g|BL814|gncQX7qGduRy67eAym0GgZzRy7wgsbA+00001000000502000436|

Sello digital del SAT:
PRVYJ2YH734kzKsD245CB5Eca6+stUth98PhDxDUSmGrA+IZbHKQwNgvJQZ/BwW/xK2zw3p8L47sRUnchPQ4H0cPP
hUxOKTOSaRps4/MUvRfU70+Eda02h4Hgmvg0Jjw7TpDmC405w3QhWPUZHR20AU5+HQT7X7wBkCfDXXVfQcagIBQ258

Entido por **SAE**
Asesoría Técnica S.A. de C.V.



"HITA NUNI", A.C.
CONSEJO DIRECTIVO
R.F.C. CDI-970707-1PC
Nochistlán, Oax.

(Handwritten signature)